Nota DNC N° 5477/2021

Asunción, 6 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	**396333**
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE IMPLEMENTO PARA TRACTOR Y HERRAMIENTAS
Entidad	**Municipalidad de Villa Oliva**
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. CDP Firmas. Se solicita a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 174 de la ley 6672/2021.

2. La forma de pago indicado en el SICP (contra entrega), no se ajusta a lo indicado en la adenda 1 (a plazos). Unificar criterios

3. Dictamen de precios. Lote 1. Se observa a la convocante que solo se ha utilizado un método para la elaboración de precios. Se solicita ajustarse a la normativa vigente. Reiteración.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Abg. Manuel Encina (jencina@dncp.gov.py)